

**ANEXO III**  
**CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN**

<b>ÁMBITOS</b>	<b>PUNTUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN (44 puntos)</b>
1.- Se pone de manifiesto el grado de conocimiento del centro y de su entorno que posee el candidato o candidata: contexto social, relación con las instituciones, participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.  6 puntos máximo	
2.- Se exponen igualmente los objetivos que se esperan alcanzar con el ejercicio de la función directiva, en coherencia con el Proyecto educativo del Centro.  6 puntos máximo	
3.- Se incluyen las líneas de actuación con las que se buscarán la consecución de esos objetivos y las medidas previstas para facilitar el logro de las competencias básicas del alumnado.  6 puntos máximo	
4.- Aparecen las estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro, los planteamientos pedagógicos y sus propuestas de mejoras.  6 puntos máximo	
5.- Se proponen las actividades complementarias y extraescolares, de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro, así como los procedimientos que se utilizarán en su evaluación.  5 puntos máximo	
6.- Se señalan los aspectos positivos como los negativos de la organización y funcionamiento del centro.  5 puntos máximo	
7. Se incluye la evaluación del proyecto de dirección.  5 puntos máximo	
8. Se recogen contenidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género.  5 puntos máximo	
<b>PUNTOS MÁXIMOS (44PUNTOS)</b>	